MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2979 /

TEMUCO, 14 SEP 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 17.08.2018, presentada por el contribuyente Inmobiliaria Malaga Spa.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3983, del 22.12.2017.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe N° 1648 de fecha 04.09.2018, evacuado por Dirección de Obras Municipales, señala que se anuló Solicitud DOM Digital N° 2018/3959, presentada por Contribuyente.

2. El certificado N°253, del 07.09.2018, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°5718638.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	INMOBILIARIA MALAGA SPA
RUT	:	76.510.169-7
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	:	**$ 333.463.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	SE ANULÓ SOLICITUD DOM DIGITAL N° 2018/3959, PRESENTADA POR CONTRIBUYENTE.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301003001003 Obras Nuevas y Ampliaciones ($ 333.463.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/ca
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. DOM
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)

1590922